PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO Nro. 0224-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	**Nro. 0224 de 2025**
OBJETO	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL	10 meses y nueve días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 10 de 2025
RAZÓN SOCIAL	ALVARO ANDRES VERDUGO MORAN
CC o NIT	1124855446
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mocoa – Sede Maguaré SENA
VALOR INICIAL	*CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($53.338.240).*
FORMA DE PAGO	*Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 3.555.883), b) (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824,00) cada uno, c) un ultimo pago en el mes de diciembre 2025 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.777.941).*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP 3925 de fecha 2025-01-11**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP-19625 - 2025-02-10
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	*CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($53.338.240).*
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diciembre 10 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No Aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	*$ 53.338.240*
VALOR TOTAL EJECUTADO	*$ 53.338.240*
SUPERVISOR	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	“No Aplica”

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de Contrato No. **0224-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices,	SI	Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en el portafolio del grupo de FPI titulada: TECNICO EN TRATAMIENTO DE AGUAS : P-3173810 Reporte de juicios evaluativos. 2.4.1 C-280201220-MANEJO DE SISTEMAS DE CAPTACION Reporte de juicios evaluativos. 2.4.3 C-280201226 TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES Reporte de juicios evaluativos. 2.4.5. 280201221-POTABILIZACIOND E AGUA Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en el portafolio del grupo de FPI titulada: GESTION COMUNITARIA DEL RIESGO DE DESASTRES :P-2997691 Reporte de juicios evaluativos. 2.5.1 C- 220201079-COORDINAR CAMPAÑA AMBIENTAL SEGÚN

coherentemente con la filosofía institucional.		ESTRATEGIAS DE PROMOTORÍA Y NORMATIVA Portafolio del FPI complementarios: impartir FPI Complementaria con el código de 3310870 INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de 3405682 MANIPULACION DE RESIDUOS SOLIDOS , se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de 3156294 APROPIACION DE ASPECTOS TECNICOS Y NORMATIVOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de 3294324 ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA E CONSUMO HUMANO, POR SISTEMAS DE GRAVEDAD, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de

		3262813_MONITOREO DE RECURSO HIDRICO, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de 3182112_EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES ENACTIVIDADES PRODUCTOS Y SERVICIOS, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos. impartir FPI Complementaria con el código de 3389266_TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, se encuentran en se encuentra en estado finalizada. Reporte de juicios evaluativos.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI	Formato de Selección de alternativa de etapa productiva V02, diligenciado. Proyecto productivo formulado y presentado a coordinación académica, cuando sea requerido. www.sena.sofiaplus.edu.co
3.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la	SI	Reporte de juicios evaluativos de los grupos en Sofia plus: 3310870, 3405682, 3156294, 3294324, 3262813, 3182112, 3389266, 3173810, 2997691 www.sena.sofiaplus.edu.co

plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.		
4.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.	SI	Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus asignado por coordinación académica. www.sena.sofiaplus.edu.co
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del	SI	Contrato **No.0224 de 2025** de prestación de Servicios

contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.		únicamente con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo https://n9.cl/vm0mq
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Formato GD-F-003, Formato debidamente aplicados en el portafolio de las diferentes tituladas. Cuando sea requerido por coordinación académico. Drive de portafolio. P-2997691 P-3173810
Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	SI	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad	SI	Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	SI	Proyectos formulados y/o revisados cuando sea requerido. www.senasofia.plus.edu.co

10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	Lista de asistencia a jornadas de trabajo entre instructor y aprendices. Drive del Portafolio del instructor
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	Actas de seguimiento a la FPI Certificados del cumplimiento de los seguimientos realizados a aprendices en etapa productiva, firmado por la líder del proceso, cuando sea requerido
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	Evidencias que soporten la orientación del proceso de etapa productiva según el reglamento del aprendiz. Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.

15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	Desarrollo curricular del programa técnico en manejo de jardines y zonas verdes - Código 73310 Proyecto formativo acorde con el contexto de la Regional Putumayo. Planeación del proyecto formativo. Guías de aprendizaje del programa. Instrumentos de evaluación. Material de apoyo Drive de coordinación académica
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato. Drive de coordinación académica.

17.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	SI	Acta de conformación de equipo PREVIOS de centro. Repositorio Equipo PREVIOS del centro https://n9.cl/6pvyg
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Manejo adecuado de la información institucional
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.	SI	Certificado de la norma de Competencia laboral Código NCL: 240201056 Nombre: “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativa, Fecha de registro 2580865 - 10/10/2025

21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	-Listado de asistencia o -Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido. https://n9.cl/wz9es
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Cuando sea requerido por coordinación académica.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES	SI	Certificado de competencia laboral nivel avanzado código 2580865 - 10/10/2025

CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.		
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Ecard de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos. Acta de apoyo a la oferta.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado	SI	Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades correspondiente al mes de objeto de pago.

		https://n9.cl/vm0mq
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual Lista de asistencia.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100040363		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08 – 02- 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 – 02- 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	07 - 02 - 2026	10 – 04 - 2026	% 5.333.824
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	No Aplica	
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica	
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica	
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica	
FECHA APROBACIÓN	No Aplica	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025 desempeñé funciones como Instructora de Formación Profesional Integral en diferentes áreas, así como en gestión del riesgo y medio ambiente, adscrita a la Sede Maguaré del SENA

en el municipio de Mocoa, cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el objeto contractual. Asimismo, orienté actividades formativas en formación profesional integral en programas técnicos, entre ellos:

- Tratamiento de Aguas, grupo 3173810,
- Gestión Comunitaria del Riesgo de Desastres, grupo 2997691.

De igual manera impartí formación complementaria a los grupos

- **Febrero:** **3156294** – Apropiación de Aspectos Técnicos y Normativos para la Elaboración de Estudios Ambientales
- **Marzo:** **3182112** – Evaluación de Impactos Ambientales en Actividades, Productos y Servicios
- **Junio:** **3262813** – Monitoreo del Recurso Hídrico
- **Julio:** **3294324** – Abastecimiento de Agua para el Consumo Humano por Sistemas de Gravedad
- **Agosto:** **3310870** – Inducción a los Sistemas de Gestión Ambienta
- No**viembre:** **3389266** – Toma de Muestras de Agua de Acuerdo con los Protocolos Establecido
- **Diciembre:** **3405682** – Manipulación de Residuos Sólidos

Paralelo a mis funciones en formación profesional, integré el equipo de diseño curricular de la Regional Putumayo, contribuyendo activamente a la estructuración y aprobación del programa técnico “Manejo de Jardines y Zonas Verdes”, cumpliendo con los estándares pedagógicos y normativos del SENA.
Así mismo, participé en el desarrollo y formulación de proyectos de modernización de ambientes de formación, aportando a la actualización tecnológica y al fortalecimiento de la infraestructura requerida para potenciar la calidad del proceso educativo en la regional.

También hago parte del grupo de brigadistas de la Regional Putumayo – Sede Maguaré, donde participó activamente en acciones de prevención, atención y respuesta ante emergencias. Además, realizo acompañamiento a eventos y actividades en los que el SENA hace parte o actúa como entidad responsable, tales como jornadas de divulgación institucional, presentaciones académicas y de oferta educativa, así como simulacros y actos protocolarios que requieren apoyo logístico y de seguridad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NUMERO DE PLANILA	FECHA DE PAGO
9481829761	**12/03/2025**
9483227928	**18/03/2025**
9483881845	**10/04/2025**
9486748196	**27/05/2025**
9487475861	**16/06/2025**
9488234952	**11/07/2025**
9489472745	**12/08/2025**
9490849880	**10/09/2025**
9492301127	**15/10/2025**
9493774821	**10/11/2025**
9495249786	**10/12/2025**

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 15 de ENERO de 2025

HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	*$ 53.338.240*
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	*$ 53.338.240*
Valor ejecutado	*$ 53.338.240*
Valor pagado	*$ 53.338.240*
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Observaciones del supervisor:

Se evaluó el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios **Nro. 0224-2025** y obligaciones a cargo del Contratista, estableciéndose que el contratista cumplió con el 85% de las actividades y obligaciones objeto del contrato, con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). El instructor demostró compromiso y cumplió con calidad sus responsabilidades contractuales, evaluó a los aprendices en la plataforma SOFIAPLUS, entrego Portafolio de las fichas a su cargo y no presentó ninguna sanción.

Grado de Satisfacción:

Excelente __ Bueno _X__ Regular ___ Insuficiente ___

Para constancia se firma en Mocoa, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR ERNESTO RAMÍREZ VILLOTA
Supervisor del contrato **Nro. 0224-2025**

Elaboró: Alexander Luna – Profesional FPI